



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 020-2010-SERNANP

Lima, 02 FEB. 2010

VISTO:

El Oficio N° 113-2010-SERNANP-DGANP del 01 de febrero del 2010 del Director (e) de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, en los procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2010-SERNANP y 002-2010-SERNANP, se convocaron las plazas de Jefes de las Áreas Naturales Protegidas: Reserva Comunal El Sira, Reserva Comunal Machiguenga, Reserva Comunal Ashaninka, Santuario Nacional Calipuy, Santuario Histórico Chacamarca, Reserva Nacional Matsés, Zona Reservada Sierra del Divisor, Reserva Comunal Purus, Refugio de Vida Silvestre Laquipampa, Reserva Paisajística Subcuenca Cotahuasi y del Enlace Territorial Interoceánico Sur;

Que, en el documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP comunica que en los citados procesos se ha seleccionado personal que prestará el servicio de carácter no autónomo, correspondiendo encargarnos las funciones de Jefe del Área Natural Protegida y Enlace Territorial, respectivamente;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del 15 de enero del 2010, las funciones de Jefes de Áreas Naturales Protegidas a las personas que se detallan a continuación:

Deyanira Rosangela Nishari Ochoa	Reserva Comunal El Sira
César José Aliaga Guerrero	Reserva Comunal Machiguenga
David Cárdenas León	Reserva Comunal Ashaninka

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 15 de enero del 2010, a José Carlos Nieto Navarrete, las funciones de Coordinador del Enlace Territorial Interoceánico Sur.

Artículo 3°.- Encargar, a partir del 01 de febrero del 2010, las funciones de Jefes de Áreas Naturales Protegidas a las personas que se detallan a continuación:

Elbert Hilario Zavaleta Zavaleta	Santuario Nacional Calipuy
Ronald Luis Medrano Yanqui	Santuario Histórico Chacamarca
María Elena Díaz Ñaupari	Zona Reservada Sierra del Divisor
Jacob Torres Torres	Reserva Comunal Purús
Santos Leticia Vásquez Mejía	Refugio de Vida Silvestre Laquipampa
Ayling Wetzell Canales-Springett	Reserva Paisajística Sub Cuenca Cotahuasi

Artículo 4°.- Derogar toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

